

y Vicepresidente 1.º de la Ciudad, considerando, por tanto, que goza de la competencia y la idoneidad suficientes para el cargo.

Todo ello con efectos a partir del 31 de agosto de 2015.

- 3.º- *Dar cuenta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de las precitadas separación y designación para que disponga la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con la vigente Normativa.”*

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 4 de septiembre de 2015.

El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada